

Pereira, enero 16 de 2018

Sres.

NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Asunto. ***RESPUESTA REQUERIMIENTO OFICIO NO 16817 EXPEDIENTE NO NC2017/0011458 PATENTE DE INVENCION***

Cordial saludo.

A continuación, se relaciona la respuesta al oficio en asunto en el orden solicitado.

1. CESIÓN (Art.26 D486. Literal k)

Documentos de cesión del derecho de la patente de invención de los inventores al solicitante.

DOCUMENTO DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES

Yo, **RICARDO ACOSTA ACOSTA**, vecino de la ciudad de Pereira e identificado con cédula de ciudadanía **10.018.691** de la ciudad de Pereira, en calidad de inventor en la patente de título "**APARATO AUTÓNOMO DE SORTEO CON MEDICIÓN DE PESO, DIÁMETRO E IDENTIFICACIÓN DE BALOTAS**" cedo totalmente los derechos patrimoniales a la empresa **AUTOMATIZACIÓN, INGENIERÍA Y CONTROL S.A.** con NIT **900249499-6**.

Para constancia se firma en la ciudad de Pereira a los 30 días del mes de noviembre del año 2017.





RICARDO ACOSTA ACOSTA
CC 10.018.691



**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE
DOCUMENTO PRIVADO**

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



50514

En la ciudad de Pereira, Departamento de Risaralda, República de Colombia, el treinta (30) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), en la Notaría Seis (6) del Círculo de Pereira, compareció:
RICARDO ACOSTA ACOSTA, identificado con la cédula de ciudadanía / NUIP #0010018691 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Ricardo A.



icfj7aaglat
30/11/2017 - 11:17:49:389

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

[Firma manuscrita]



WILLIAM GONZÁLEZ BETANCURTH
Notario seis (6) del Círculo de Pereira

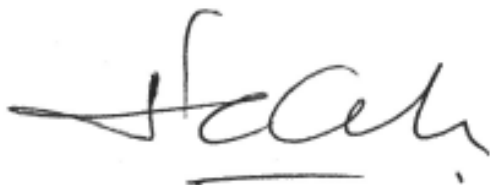


El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: icfj7aaglat

DOCUMENTO DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES

Yo, **HECTOR ALVARO GONZALEZ BETANCOURT**, vecino de la ciudad de Medellin, e identificado con cédula de ciudadanía **10.070.289** de la ciudad de Pereira, en calidad de Inventor en la patente de título "**APARATO AUTÓNOMO DE SORTEO CON MEDICIÓN DE PESO, DIÁMETRO E IDENTIFICACIÓN DE BALOTAS**" cedo totalmente los derechos patrimoniales a la empresa **AUTOMATIZACIÓN, INGENIERÍA Y CONTROL S.A.** con NIT 900249499-6.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogota a los 5 días del mes de Diciembre del año 2017.



HECTOR ALVARO GONZALEZ BETANCOURT
CC 10.070.289

NOTARIA
63
BOGOTÁ

NOTARIA SESENTA Y TRES DEL
CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
Identificación Biométrica Decreto-Ley 919 de 2012

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante el(la) Notario(a) Sesenta y Tres del
Círculo de Bogotá, D.C. Compareció:
**GONZALEZ BETANCOURT HECTOR
ALVARO**

Identificado con C.C. 10070289

Y declaró que reconoce el contenido de este
documento y la firma como suya. Autorizó el
tratamiento de sus datos personales al ser
verificada su identidad cotejando sus huellas
digitales y datos biográficos contra la base
de datos de la Registraduría Nacional del
Estado Civil

Dado a

Bogotá D.C. 2017-12-05 12:29:57



FIRMA DECLARANTE

Verifique en www.notariaenlinea.com

Documento: 1pbi5

MARTHA ISABEL ACEVEDO PRADA

NOTARIA (E) 63 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.



DOCUMENTO DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES

Yo, **OSIEL ARBELÁEZ SALAZAR**, vecino de la ciudad de Pereira e identificado con cédula de ciudadanía **16.637.611** de la ciudad de Cali, en calidad de Inventor en la patente de título "**APARATO AUTÓNOMO DE SORTEO CON MEDICIÓN DE PESO, DIÁMETRO E IDENTIFICACIÓN DE BALOTAS**" cedo totalmente los derechos patrimoniales a la empresa **AUTOMATIZACIÓN, INGENIERÍA Y CONTROL S.A.** con NIT **900249499-6**.

Para constancia se firma en la ciudad de Pereira a los 7 días del mes de diciembre del año 2017.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large loop followed by a horizontal line and the letters 'S', 'I', and 'L'.

OSIEL ARBELÁEZ SALAZAR
CC 16.637.611

 **NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE PEREIRA**
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Autenticación Biométrica Decreto-Ley 018 de 2012
Notaría Quinta PEREIRA 2017-12-07 14:15:25 Documento: 1pxfb
FERNANDO CHICA RÍOS NOTARIO 5 DEL CIRCULO DE
PEREIRA compareció:
ARBELAEZ SALAZAR OSIEL
Identificado con C.C. 18837811
Quien declaró que las firmas de este documento son suyas y autorizó el
tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad
cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de
datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariacentra.com para verificar este documento.
496-3cf1b4fb

X 
Firma compareciente
FERNANDO CHICA RÍOS
NOTARIO 5 DEL CIRCULO DE PEREIRA



NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE PEREIRA
FERNANDO CHICA RÍOS
NOTARIO

DOCUMENTO DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES

Yo, **YESID ORTIZ SANCHEZ**, vecino de la ciudad de Pereira e identificado con cédula de ciudadanía **96 190 577** de la ciudad de Tame, en calidad de Inventor en la patente de título "**APARATO AUTÓNOMO DE SORTEO CON MEDICIÓN DE PESO, DIÁMETRO E IDENTIFICACIÓN DE BALOTAS**" cedo totalmente los derechos patrimoniales a la empresa **AUTOMATIZACIÓN, INGENIERÍA Y CONTROL S.A.** con NIT **900249499-6**.

Para constancia se firma en la ciudad de Pereira a los 6 días del mes de diciembre del año 2017.



YESID ORTIZ SÁNCHEZ
CC 96 190 577





**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE
DOCUMENTO PRIVADO**

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



51061

En la ciudad de Pereira, Departamento de Risaralda, República de Colombia, el seis (06) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), en la Notaría Seis (6) del Circulo de Pereira, compareció:
YESID ORTIZ SANCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía / NUIP #0096190577 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



4414j26oin6n
06/12/2017 - 08:35:45 888

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



DIANA MARÍA SALAZAR GUTIÉRREZ
Notaría seis (6) del Circulo de Pereira - Encargada

El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 4414j26oin6n



2. DIBUJOS Y SECUENCIAS

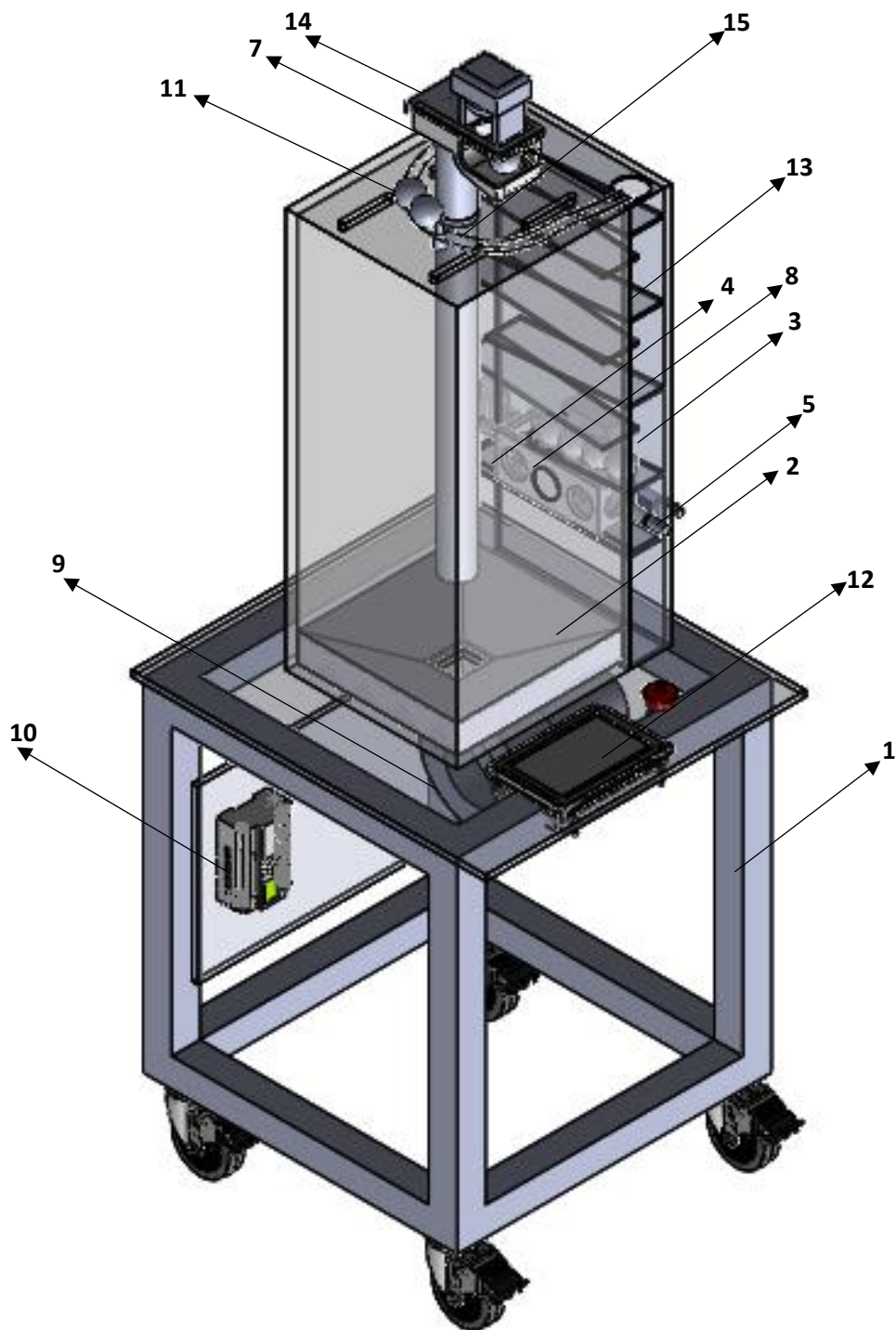


FIGURA 3

3. REIVINDICACIONES (Art. 30 D486)

1. Aparato autónomo de sorteo con medición de peso, diámetro e identificación de balotas, caracterizado por:

tener un mueble soporte (1) que sirve para alojar y soportar componentes, un controlador electrónico (10) en donde se programa la secuencia de sorteo, una interfaz de usuario local (12) con la cual se opera el aparato, un ventilador de aire (9) para generar la turbulencia al interior de la cabina (2) y mezclar una o varias balotas (11), un mecanismo de sorteo (7) para seleccionar aleatoriamente la o las balotas ganadoras y un mecanismo de alimentación de balotas (8).

2. Aparato autónomo de sorteo con medición de peso, diámetro e identificación de balotas, según la reivindicación 1, caracterizado porque el mecanismo de alimentación de balotas (8) permite almacenar las balotas (11) en el compartimiento de alojamiento de balotas (3), o descender las balotas (11) a la cabina (2) para realizar el sorteo, o ubicar cada una de las balotas para realizar mediciones de peso, diámetro e identificación del signo de la balota (11) con una balanza digital (4), un sensor de longitud (5) y un dispositivo de identificación de balotas (6) respectivamente.

3. Aparato autónomo de sorteo con medición de peso, diámetro e identificación de balotas, según la reivindicación 2, caracterizado porque el mecanismo de alimentación de balotas (8) puede ser de accionamiento neumático, hidráulico o eléctrico.

4. Aparato autónomo de sorteo con medición de peso, diámetro e identificación de balotas, según la reivindicación 1, caracterizado porque en el compartimiento de alojamiento de balotas (3), se alojan las balotas (11) por medio de canales inclinados.

5. Aparato autónomo de sorteo con medición de peso, diámetro e identificación de balotas, según la reivindicación 1, caracterizado porque permite realizar el pesaje autónomamente de cada una de las balotas (11) en una balanza digital (4).

6. Aparato autónomo de sorteo con medición de peso, diámetro e identificación de balotas, según la reivindicación 1, caracterizado porque permite medir el diámetro autónomamente de cada una de las balotas (11) con un sensor de longitud (5).

7. Aparato autónomo de sorteo con medición de peso, diámetro e identificación de balotas, según la reivindicación 1, caracterizado porque permite identificar autónomamente cada una de las balotas (11) mediante un dispositivo de identificación de balotas (6).

8. Aparato autónomo de sorteo con medición de peso, diámetro e identificación de balotas, según la reivindicación 7, caracterizado porque el dispositivo de

identificación de balotas (6), identifica el signo de las balotas (11) en el sorteo y en las mediciones de peso y diámetro.

9. Aparato autónomo de sorteo con medición de peso, diámetro e identificación de balotas, según la reivindicación 1, caracterizado porque tiene un controlador electrónico (10) donde se programan las secuencias del sorteo y se registran las mediciones.

10. Aparato autónomo de sorteo con medición de peso, diámetro e identificación de balotas, según la reivindicación 9, caracterizado porque el controlador electrónico permite la conexión en red y puede ser operado localmente mediante la interfaz de usuario local (12) y remotamente mediante una aplicación en la internet.